

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA LAS CUALES LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL EN PLANTA QUE LAS EJECUTE.										CONTEXTO: Interno		
No	Clase	Fuente	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Componente	¿Afecta a la misión?	Mitigante, tratamiento o Control a ser implementado	Medida de Respuesta
1	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Operacionales	Presentar cambios de las políticas de Fidusergria que sean probables y previsible. (Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno Corporativo y cambio en las condiciones empresariales que tengan impacto en la ejecución del contrato).	Que la necesidad del contrato desaparezca. Que sea necesario modificaciones, del contrato. Que se requiera ampliar el plazo del contrato.	1	1	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%	El Supervisor del contrato previo a la implementación del mismo, realizará seguimientos a los cambios de políticas y condiciones que desde la instancia de Gobierno Corporativo sean advertidos. La evidencia del control será el pronunciamiento de la Instancia de Gobierno Corporativo.	SI
2	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Operacionales / Legales	Incumplimiento del contrato en tiempos y calidad así como de la capacidad operativa y técnica, recursos y demás especificaciones exigidas en la ejecución por parte del contratista.	Que la necesidad del contrato desaparezca. Que sea necesario modificar acciones, del contrato. Que se requiera ampliar el plazo del contrato.	2	3	MODERADO	CONTRATISTA	100%	(i) El Contratista deberá garantizar que dispone de la capacidad operativa y técnica y de los recursos propios necesarios para la administración y ejecución del contrato. De igual forma, suministrar trabajadores en misión de acuerdo con las necesidades y condiciones que se convengan en cada caso, y por el tiempo que a juicio de la FIDUCIARIA sea necesario para apoyar el cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto social de la misma. En el evento en que los oferentes y/o el contratista opten por amparar los riesgos derivados de su oferta y de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y de su liquidación a través de la suscripción de una póliza de seguro de cumplimiento en virtud del contrato suscrito entre las partes. (ii) Remita a la FIDUCIARIA dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, durante todo el plazo de ejecución del contrato y frente a cada periodo mensual, la documentación que acredite el pleno cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 del Decreto 1703 de 2002.	SI
3	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Tener cambios o nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del contrato (tributaria, seguridad social, etc.).	Cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratista y por la otra las obligaciones económicas que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	2	2	MODERADO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%	El Supervisor del Contrato previo a su implementación deberá realizar seguimiento a la nueva normatividad vigente con el fin de identificar cambios que impacten al Contratista. La evidencia del control será el registro en las matrices de seguimiento que aplique.	SI
4	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales / Legales	Seleccionar inadecuadamente el contratista para la ejecución de las obligaciones de la invitación pública.	Ausencia de control en el proceso de selección.	1	3	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%	El área de Recursos Humanos, realiza las contrataciones de acuerdo a los procedimientos internos establecidos, y la normativa vigente, así como su aprobación por parte de los entes de Gobierno Corporativo pertinentes y el manual de contratación aprobado.	SI
5	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales / Legales	Seleccionar el contratista sin garantizar transparencia, equidad y libre competencia.	Ausencia de control en el proceso de selección. Colusión.	1	3	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%		SI
6	General	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales / Legales	Realizar desembolsos incumpliendo las condiciones, aportes y controles establecidos por la Fiduciaria.	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	2	2	MODERADO	ENTIDAD CONTRATANTE CONTRATISTA	10% 90%	(i) La Jefatura de Recursos Humanos velará por que la factura presentada a la FIDUCIARIA deberá estar acompañada de informe de los porcentajes que FIDUCIARIA S.A., tendrá que desembolsar al CONTRATISTA por cada trabajador efectivamente contratado, discriminado por sueldos, los siguientes conceptos: Prestaciones sociales, aportes parafiscales y los demás pagos realizados a trabajadores en misión y que no constan en nóminas, adicionalmente los servicios adicionales que estén dispuestos a prestarse a los trabajadores. (ii) El contratista garantizará que el contrato se ejecute cumpliendo con todas y cada una de las OBLIGACIONES previstas por la entidad Contratante y demás actividades propias de la ejecución contractual. (iii) El Contratista deberá garantizar el cumplimiento, especificaciones y manejo tecnológico adecuado funcionamiento y ejecución contractual. (iv) Deberá realizar seguimiento y establecer controles y sistemas de aseguramiento. (v) Suscribir simultáneamente con el contrato un Acuerdo de Confidencialidad acerca de la totalidad de la información que reciba durante la vigencia y ejecución del contrato, y será responsable por la adecuada utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes. La evidencia de control será su aprobación del PNC y demás aspectos tecnológicos requeridos para la ejecución. Evidencia: Certificación PNC.	SI
7	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales / Legales	Presentar fallas en las telecomunicaciones, daños en los sistemas de información, vulnerabilidad de los programas de software, o pérdidas o errores en los datos.	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	3	4	CRATÓRICO	CONTRATISTA	100%	(i) El Contratista deberá previo a su postulación un análisis interno de políticas de prevención de fraude, pruebas e inspecciones de las personas que ejecutarán el contrato- incluir garantías que cubran responsabilidades causadas por sus funcionarios. (ii) De igual forma, mantener indemne a la FIDUCIARIA. El CONTRATISTA será responsable por la atención de todo reclamo de orden laboral, civil o penal, demanda, y cualquiera otra acción legal, y/o costas que puedan causarse o surgir de daños o lesiones a personas o propiedades de la FIDUCIARIA o de terceros, ocasionados por él o por los trabajadores en misión, durante la ejecución del contrato. La evidencia del control será la aprobación de la política de prevención al fraude y corrupción de la Fiduciaria para proveedores.	SI
8	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales / Legales	Incumplir en pérdida de recursos relacionados con eventos de infidelidad financiera, fraudes internos o realizadas por terceros. (Robo o pérdida de Títulos valores, recursos físicos y de información)	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista	3	4	CRATÓRICO	CONTRATISTA	100%	El contratista previo a la suscripción del contrato informará las posibles variaciones que presente el contrato y justificarlo ante el supervisor del contrato a instancia del Gobierno Corporativo para su validación y aprobación o negación. La evidencia del control será lo mencionado en el documento remitido al Supervisor.	SI
9	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Presentar variación en costos y tarifas de servicios financieros suministrados por terceros.	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista	3	4	ALTO	CONTRATISTA	100%	El contratista deberá cumplir con la definida contractualmente con los recursos de la propuesta ejecutando en su totalidad el presupuesto asignado. Así mismo, deberá certificar que cuenta con planes de contingencia que no estén previstos en el contrato y ejecutarlos a cabalidad a fin de garantizar el cumplimiento contractual. La evidencia del control será la certificación del PNC.	SI
10	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Incumplir en sobrecostos por contingencias para garantizar la oportunidad y continuidad en la operación	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista	3	5	CRATÓRICO	CONTRATISTA	100%	El contratista deberá garantizar que en su estrategia se cuente con lo necesario para el cumplimiento contractual en Materiales Financieros, técnicos, operativos y demás que garanticen la ejecución de este. Así mismo, contar con garantías que cubran el posible siniestro de la ejecución del contrato: (i) el contratista opten por amparar los riesgos derivados de su oferta y de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y de su liquidación a través de la suscripción de una póliza de seguro de cumplimiento. (ii) Los amparos de la póliza única de cumplimiento (cumplimiento, calidad del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y aportes parafiscales) deben ser independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La póliza de cumplimiento no podrá contener cláusulas que en caso de incumplimiento parcial limite la responsabilidad de la sociedad aseguradora o la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. (iii) En el caso de contratos de garantía bancaria, la estipulación expresa, autónoma e irrevocable del establecimiento de crédito de pagar a Fidusergria S.A., dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de entrega del documento en el cual conste el incumplimiento del oferente o contratista, el monto garantizado y los perjuicios directos derivados del incumplimiento que con ocasión de la Propuesta, del contrato o de su liquidación surjan para el Proponente o el contratista. En la carta de crédito stand by, se debe incluir expresamente una cláusula en la cual conste que sin perjuicio de las disposiciones del Código de Comercio, como de las normas que lo modifiquen o sustituyan, dicha garantía se regirá por las condiciones generales de contratación establecidas para este tipo de avales en las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios de la Cámara de Comercio Internacional. La evidencia del control será la evaluación que remita el contratista en su documentación.	SI
11	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Incumplir en siniestro del objeto contractual	El proveedor ingresó a ley 1116. (Guebera) El proveedor solicita ajuste presupuestal.	2	4	ALTO	CONTRATISTA	100%	(i) El contratista deberá garantizar: • Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por LA FIDUCIARIA, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN de acuerdo con la normativa vigente y usarla sólo para los fines previstos en este contrato, de conformidad con las obligaciones que le asienta a la luz de la normatividad vigente. • Mantener indemne a la FIDUCIARIA. El CONTRATISTA será responsable por la atención de todo reclamo de orden laboral, civil o penal, demanda, y cualquiera otra acción legal, y/o costas que puedan causarse o surgir de daños o lesiones a personas o propiedades de la FIDUCIARIA o de terceros, ocasionados por él o por los trabajadores en misión, durante la ejecución del contrato. • Cuando se estable un reclamo, demanda o acción legal contra FIDUCIARIA S.A. por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible por el supervisor del contrato, para que por su cuenta adopte oportunamente los medios previstos por la ley. (ii) El área de comunicaciones de la fiduciaria realizará un seguimiento a las noticias relacionadas con el negocio para mitigar el impacto reputacional y mantener informado al presidente de la Fiduciaria. La evidencia corresponde a la documentación en el proceso de gestión de comunicaciones.	SI
12	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Afectar el buen nombre de la Fiduciaria.	Se genera mal uso de la información. El proveedor no cumple con las especificaciones contractuales.	1	4	MODERADO	ENTIDAD CONTRATANTE CONTRATISTA	10% 90%	(i) El supervisor del contrato deberá realizar la preselección del proveedor evaluando la debida diligencia respecto al proceso, contratación, documentación original, proceso de autenticación y deficiencias en los documentos con el fin de ejecutar los controles pertinentes en la prevención de LAFT. (ii) El Contratista deberá informar inmediatamente a la Fiduciaria por los canales establecidos de posibles ofensas u operaciones inusuales que puedan llegar a repercutir en la operación y que pueda llegar a generar riesgo de contagio a la Entidad Contratante. La evidencia del control será la implementación de la matriz de seguimiento y niveles de riesgo.	SI
13	Específica	Evento	Combinación / Especión / Riesgo Reputacionales	Contratar proveedores con documentación falsa o ilegítima	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista	2	5	ALTO	CONTRATISTA	100%		SI